



CONVOCATORIA FONDO

¡Mentefactúralo!

Lleva tu proyecto al **siguiente nivel. 2024**

RUTA ITERA 2024 | CONVOCATORIA ACELERACIÓN



**INSTITUTO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRENDIMIENTO PARA LA COMPETITIVIDAD
PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**

JUAN ANTONIO REUS MONTAÑO Director General del Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; artículo 20 del Decreto Gubernativo número 64 por el cual se crea el Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 179, tercera parte, de fecha 7 de septiembre de 2020; 2º, 3º párrafo tercero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; Artículo 29, Anexo 12, artículo Segundo Transitorio de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2024; 78 sexies, 78 septies y 78 Octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 26 fracción XV y 27 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y en ejercicio de las facultades que me confiere el acuerdo 07-IV-ORD-2023-CDIDEAGTO, aprobado en la Cuarta Ordinaria Sesión del Consejo Directivo 2023, del Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato de fecha 08 de diciembre del 2023.

<<VALLE DE LA MENTEFACTURA GUANAJUATO>> PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024**PROGRAMA S016.C.13.QC3624****MODALIDAD MENTEFACTURA EMPRENDEDORA | SUBMODALIDAD B-1 RUTA ITERA****CATEGORÍA B-1-1 INCUBACIÓN Y ACELERACIÓN DE EMPRESAS EMERGENTES DE
ALTO IMPACTO Y BASE TECNOLÓGICA**

CONVOCA

A emprendedores y emprendedoras, que cuentan con una startups (empresa emergente) de alto impacto y/o base tecnológica, que se encuentren en etapa para acceder a un programa de **aceleración** de empresas que tienen como objetivo consolidar su modelo de negocio para levantamiento de inversión de riesgo.

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Impulsar y fortalecer el conocimiento de los líderes de startups de alto impacto y/o base tecnológica con el fin de consolidar, escalar o fortalecer el modelo de negocios, a través de un programa de aceleración que permita crear un modelo comercial con visión global e internacionalización.

ALCANCES Y ESPECIFICACIONES

La presente convocatoria tiene como alcance la consolidación de un modelo de negocio escalable a nivel global, a través de programas de aceleración para startups (empresas emergentes) de alto impacto y/o base tecnológica; Apoyo económico o en especie para el acceso a programas especializados para su internacionalización.

CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta, así como la documentación que la acompañe deberán ser entregados de manera electrónica a través de la plataforma del Valle de la Mentefactura <https://www.valledelamentefactura.com/mentefacturalo/>.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

Las actividades tendrán un periodo de nueve meses de ejecución a partir de la fecha de firma del convenio de colaboración entre el beneficiario e IDEA GTO para validar la colaboración y asignación de recursos.

REQUISITOS DE ACCESO

Para acceder al programa de apoyo, las personas morales beneficiarias deberán entregar los siguientes requisitos en copia simple:

1. Carta Compromiso en formato PDF. (Anexo 1).
2. Propuesta ficha ejecutiva firmada por el representante o apoderado legal en formato PDF. (Anexo 2).
3. Comprobante de domicilio de la startup del ejercicio fiscal 2024 o el último expedido, de al menos dos meses.
4. Acta constitutiva y en su caso, sus posteriores modificaciones.
5. Identificación oficial vigente del representante legal.
6. Poder notarial del representante legal.
7. Constancia de situación fiscal de la startup emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de la startup emitida en sentido positivo por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
9. Constancia de situación en materia de obligaciones fiscales estatales de la startup que demuestre el cumplimiento con relación a sus obligaciones fiscales y que no se registran créditos fiscales por concepto de contribuciones estatales a su cargo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria del estado de Guanajuato (SATEG), la cual deberá tener una vigencia máxima de 30 días de su expedición.
10. Video pitch con presentación (max. 3 min.) de la descripción de la startup, actividad y el estado de desarrollo de la idea de negocio en formato.mp4.
11. Carta de aceptación de la aceleradora en formato PDF (Para quienes soliciten el apoyo económico).
12. One Page o Deck de la startup.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS

Para el procedimiento de selección se integrará el comité técnico y someterá a la etapa de evaluación ante el comité técnico de IDEA GTO las propuestas que cumplan con los requisitos de acceso establecidos en la convocatoria, este órgano evaluará técnica y financieramente, asignando hasta el 100%.

Si se cuenta con al menos un año de experiencia comprobable en programas de incubación se otorgarán 5 puntos en la ponderación final de la evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
Capacidad técnica y administrativa	Se evaluará que se cuenta con la capacidad, la infraestructura y el equipo para atender el proyecto	20%
Experiencia en la modalidad en la que aplique	El programa de aceleración está alineado al objetivo de la convocatoria	10%
Congruencia entre el presupuesto requerido con los objetivos de la propuesta	La propuesta es congruente y de acuerdo con el presupuesto y las metas establecidas	10%
Impactos esperados alineados a la naturaleza del proyecto	La propuesta cumple por lo menos con impactos en actividades de incubación o aceleración	20%
Mecanismos de articulación, coordinación y colaboración con organismos públicos o privado	Relación e integración de otros actores del ecosistema para el desarrollo de la propuesta	10%
Video pitch	Video pitch con presentación (3 min.) de la descripción de la empresa, actividad y el estado de desarrollo de la idea de negocio	30%

*Se dará prioridad a las propuestas de startups guanajuatenses.

MONTOS MÁXIMOS DE APOYO

La cantidad será asignada a las propuestas que obtengan la máxima calificación en las evaluaciones y que cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, bajo el principio de optimización y maximización de los recursos y los beneficios.

Tomando en consideración las especificaciones de la siguiente tabla:

SUBMODALIDAD	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO DE APOYO
B-1 Ruta iTera	B-1-1. Incubación y aceleración de empresas emergentes de alto impacto y/o base tecnológica.	Desarrollo de programas de aceleración internacionales para startups de alto impacto y/o de base tecnológica.	Al menos 3 emprendimientos.	Aceleración Apoyo económico hasta \$50,000.00 MXN.
B-1 Ruta iTera	B-1-1. Incubación y aceleración de empresas emergentes de alto impacto y/o base tecnológica.	Desarrollo de programas de aceleración para consolidar modelos de negocio a nivel internacional con fin de levantar inversión de riesgo para startups de alto impacto y/o de base tecnológica.	Al menos 15 emprendimientos.	Aceleración Apoyo en especie.

*Las metas del Programa se cumplirán conforme a los recursos asignados a éste y de acuerdo a las solicitudes de apoyo recibidas; mismas que podrán estar sujetas a ajustes en el transcurso del ejercicio fiscal con base en la normatividad aplicable y sujeto a disponibilidad presupuestal.

Los sujetos de apoyo que resulten seleccionados deberán destinar como mínimo el 80% (ochenta por ciento) del recurso total aprobado para el programa de formación en la aceleradora, y el 20% (veinte por ciento) restante para gastos relacionados directamente con el proyecto (Formalización en el Registro Público del Contribuyente, pruebas, licencias, movilidad, permisos y/o servicios profesionales).

En caso de empate, se le dará preferencia a la propuesta que haya sido entregada primero en fecha y hora; así como, la participación en los programas de incubación con la red de incubadoras estatales acreditadas por IDEA GTO.

REQUISITOS PARA FORMALIZAR EL APOYO

Las propuestas que resulten aprobadas por el Comité Técnico de IDEA GTO, se formalizarán mediante la suscripción de un Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos.

Previo a la suscripción del Convenio de Colaboración y Asignación del Recursos, se deberá proporcionar al correo electrónico valledelamentefactura@guanajuato.gob.mx la siguiente documentación:

1. Estado de cuenta bancario que incluya cuenta clabe a nombre del sujeto de apoyo donde se realizará la transferencia del recurso, la cual deberá ser de uso exclusivo para el desarrollo del proyecto.
2. Emisión de CFDI y XML para poder realizar la asignación de recursos, emitida por el sujeto de apoyo a IDEA GTO.

La ministración del recurso económico se hará por la totalidad del recurso aprobado, posterior a la firma del Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos, una vez que haya sido presentada la documentación ya mencionada.

ENTREGABLES

Derivado de la asignación de recursos que IDEA GTO otorga al Sujeto de Apoyo, este último deberá entregar reportes mensuales y un reporte final técnico y financiero del proyecto en los formatos establecidos por IDEA GTO. La Dirección General de Emprendimiento (DGE) a través de la dirección de emprendimiento y dinamización podrá solicitar información con observaciones específicas que clarifiquen las particularidades que surjan del proceso de ejecución del proyecto, independientemente de los informes mensuales.

PRÓRROGA

Se podrá solicitar prórroga por única ocasión siempre y cuando se realice 30 (treinta) días previos al vencimiento de la vigencia del convenio original. Dicha solicitud deberá dirigirse a la Dirección General de Emprendimiento (DGE) a través de la dirección de emprendimiento y dinamización de la cual podrá autorizar un plazo máximo adicional de hasta 3 (tres) meses, los cuales serán contados a partir de la fecha de término original de los proyectos.

PERIODO DURANTE EL CUAL ESTARÁ ABIERTA LA CONVOCATORIA Y SE RECIBIRÁN PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas durante un primer periodo comprendido entre el 05 de julio hasta el 05 de agosto de 2024 hasta las 10:00 hrs. (horario centro de México) o hasta agotar el recurso.

HORARIOS DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN, ASÍ COMO LOS MEDIOS PARA RECIBIR PROPUESTAS

ACTIVIDAD	FECHA	MEDIO
Publicación de la convocatoria	05 de julio de 2024	https://idea.guanajuato.gob.mx/convocatorias/
1er. periodo de recepción de propuestas	05 de julio al 05 de agosto de 2024	https://www.valledelamentefactura.com/mentefacturalo/
Cierre de recepción de propuestas	05 de Agosto de 2024 a las 10:00 hrs. (Horario centro de México)	https://www.valledelamentefactura.com/mentefacturalo/

Únicamente serán evaluadas las propuestas presentadas en tiempo y forma.

Es responsabilidad del sujeto de apoyo que los archivos presentados no se encuentren dañados.

CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE INFORMACIÓN

La información que se reciba y se genere con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, por lo que será pública con excepción de los datos personales.

Aquella documentación que deba ser clasificada como confidencial o reservada deberá ser expresamente identificada por el postulante beneficiado detallando las partes o secciones que deban ser clasificadas con base en las leyes mencionadas.

Consulta nuestros avisos de privacidad en la siguiente liga: <https://idea.guanajuato.gob.mx/avisos-de-privacidad/>.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Es obligación de los Sujetos de Apoyo proporcionar la información requerida y dar crédito a IDEA GTO, en propuestas, publicaciones, materiales para conferencias, manuales de operación, equipos, exhibiciones, videocintas, y otros productos resultantes del apoyo.

CONSIDERACIONES GENERALES Y SITUACIONES NO PREVISTAS

Los sujetos de apoyo se deberán apegar a los criterios de imagen y elementos gráficos que se encuentren en el manual de comunicación emitido por «IDEA GTO», para sumar esfuerzos conjuntos.

Las situaciones no previstas en las reglas de operación del Programa S016.C.13.QC3624 Valle de la Mentefactura Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2024; y la presente Convocatoria , serán resueltas por IDEA GTO.

El incumplimiento de alguno de los puntos anteriores conlleva a la invalidez de la propuesta y no será considerada para evaluación.

GLOSARIO

Para los efectos de esta convocatoria se entenderá por:

Apoyo: Aportación económica o en especie que otorga IDEA GTO al Sujeto de Apoyo para coadyuvar al planteamiento y desarrollo de estrategias del ecosistema de innovación y emprendimiento del estado.

CFDI: Documento electrónico que cumple con los requisitos legales y reglamentariamente exigibles por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y que garantiza, entre otras cosas, la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido.

Comité Técnico: Órgano Colegiado que en primera instancia llevará a cabo el análisis técnico y financiero de las propuestas presentadas con motivo de las convocatorias emitidas por parte del Titular de IDEA GTO. Dicho órgano estará integrado acorde a la materia que trate, con por lo menos tres expertos elegidos del banco de expertos en temas de Emprendimiento e Innovación de IDEA GTO y cuyo nombramiento será de carácter honorífico.

Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos: Es el documento suscrito entre IDEA GTO con los Sujetos de Apoyo beneficiarios del programa, en el cual se formaliza la asignación del apoyo económico y se establecen los compromisos a cumplir con la ejecución del proyecto de conformidad con las reglas de operación del programa y convocatoria desarrollados al efecto.

Gastos elegibles: Son aquellos necesarios para la ejecución del proyecto, estipulados en el presupuesto aprobado y responden a los principios de buena gestión financiera y relación costo-beneficio.

Gastos no elegibles: No son elegibles de financiarse con recursos del fondo los siguientes gastos:

1. Compra de vehículos automotores o de equipos y maquinaria que se considere como parte de su infraestructura regular de operación.
2. Arrendamiento de oficinas y la adquisición de terrenos o bienes inmuebles.
3. Pago de renta para realización de eventos y/o actividades de dinamización.
4. Gastos de consumo y/o gasto corriente, el arrendamiento de propiedades y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características. (Ejemplo: Luz, agua, teléfono etc.)
5. Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto.

Convocatoria: Es la invitación pública y abierta para participar en la presentación de propuestas para la obtención de apoyos del programa, en donde se establecerán las características, términos, condiciones y requisitos que deberán cubrir los sujetos de apoyo del programa, la que deberá ser aprobada por el Titular de IDEA GTO y publicada por el RS en la página de IDEA GTO. La convocatoria garantiza el acceso equitativo a los apoyos del Programa, mediante el concurso al que se sujetan sus participantes.

Dirección General: La Dirección General de IDEA GTO.

Ecosistema de innovación y emprendimiento: Conjunto de agentes económicos que interactúan entre sí, a fin de establecer condiciones favorables para crear, desarrollar y consolidar un ambiente propicio para el desarrollo y fortalecimiento del Emprendimiento de Alto Impacto, Ciencia e Innovación.

Empresa: Unidad de organización dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios con fines lucrativos.

Emprendimientos de alto impacto o base tecnológica: Emprendedores o empresas que tengan alto potencial de crecimiento debido a que crean tecnología, utilizan tecnología actual o bien, la forma en que operan o el giro al que se dedican cuenta con una visión de negocio diferente.

IDEA GTO: Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato.

Incubadora: Una incubadora es una organización especializada que apoya a startups y emprendimientos en etapas tempranas, ofreciendo recursos como mentoría, capacitación y acceso a redes de contacto. Su objetivo es acelerar el desarrollo de estas empresas y aumentar sus probabilidades de éxito en el mercado.

Mentefactura: Forma de Innovación que utiliza el conocimiento para dar valor agregado a los procesos, productos y servicios al utilizar los recursos del ecosistema.

Propuesta: Protocolo del proyecto que refleje una estrategia de emprendimiento o innovación presentada por los sujetos de apoyo del programa para participar en la convocatoria y ser susceptible de recibir el apoyo.

Prórroga: Extensión del tiempo de la vigencia del Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos motivada por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilita el cumplimiento de los plazos originalmente pactados.

Proyecto: Propuesta dictaminada, evaluada y aprobada para recibir apoyo.

RS: Funcionario encargado del seguimiento y cumplimiento de las actividades descritas en el convenio de colaboración y aportación de recursos.

Reporte de actividades: Informe de seguimiento del proyecto apoyado, donde se establecerá cuando menos el avance físico y financiero. Sus particularidades y fechas de entrega se definirán en la convocatoria.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes.

Startup: Empresa emergente.

Sujetos de Apoyo: Personas físicas y morales que, al haber cumplido con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Reglas de Operación, reciben alguno de los apoyos derivados del presente programa.

UR: Unidad responsable de la modalidad siendo la Dirección General de Emprendimiento.

One Page: Herramienta básica para dar a conocer tu proyecto en una sola página, que contenga la información más relevante de forma muy resumida.

Deck: Representación visual hecha con diapositivas que se desarrolla para que un emprendedor de a conocer su proyecto.

Emitida en el municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, en las instalaciones de «IDEA GTO», el día 05 de julio de 2024.

Mtro. Juan Antonio Reus Montaña
Director General IDEA GTO